



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

1 DE 56

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1	GENERALES DE “LA CONVOCANTE”.	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.	6
3.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	6
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	11
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
6.2.1.4	DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.	14
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	14
7.2	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS BIENES.	15
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	15
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	15
7.6	TRASLADO DE LOS BIENES	15
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	15
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16
10	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.	16
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

2 DE 56

PUNTO	INDICE	PAGINA
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGO DE LOS BIENES.	18
13.4	FACTURACIÓN.	18
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	18
14	GARANTÍAS.	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
15	SANCIONES.	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
16	INCONFORMIDADES.	20
17	CONTROVERSIAS.	21
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	21
	ANEXO No. 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”.	23
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL).	55
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA).	56
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”.	57
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.	58
	ANEXO No. 4” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”.	59
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”.	61
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”.	63
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”.	64
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”.	65
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”.	66
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”.	67
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”.	68
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”.	69
	ANEXO No. 13 A “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE” (PERSONA MORAL)	71
	ANEXO No. 13 B “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE” (PERSONA FÍSICA)	73



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

3 DE 56

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGIAGUA.: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

4 DE 56

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos **26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 Y 63 FRACCIÓN I**, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante “**La Convocante**”, sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 5273-7515, convoca a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-024-2025**, para la “**SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**”, al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“**La Convocante**” es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

“**La Convocante**” tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 Y 63 FRACCIÓN I**, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37 y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, cuentan con la autorización de recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 previamente otorgada por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México mediante el oficio **AMH/DGA/SRF/1019/2025**, relativo a la siguiente partida de gasto: **3311 “SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS”**.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

“**La Convocante**” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

5 DE 56

C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS
-----------------------------------	---

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:
(ÁREA REQUIRENTE):**

NOMBRE	CARGO
MTRO. OMAR COLOR ROSAS	DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

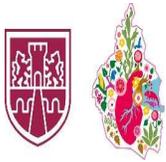
Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con las personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el “Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México” como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

6 DE 56

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública tiene por objeto la participación abierta de los interesados, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la contratación para el **“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”**.

2.2.- CONVOCATORIA.

La convocatoria y bases de esta licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originales requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal** o, en caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la junta de aclaración de bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta**.

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de licitación se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **14 de Julio de 2025**.

2.4.- COSTO Y VENTA DE BASES.

La consulta, pago y entrega de las bases se realizará en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, donde estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y, en su caso, venta durante los días y horas hábiles previstos en la convocatoria de esta licitación. Para la entrega de bases se deberá presentar comprobante impreso de la transferencia exitosa a nombre de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**.

Costo de las Bases: en la sede “La Convocante” será de \$5,000.00 M.N (cinco mil pesos 00/100 m.n.) el pago se efectuará mediante transferencia interbancaria, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, cabe señalar que, los datos de la transferencia se proporcionarán en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos a través de una línea de captura

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, USO Y DESTINO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

7 DE 56

El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se integran de **01 (una)** solicitud de servicio, mismas que conforman parte del **Anexo No. 1** de estas bases y es de suma importancia, contar con un prestador de servicios que efectúe el **“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”**.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración. **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

Los servicios ofertados objeto de la presente Licitación Pública Nacional, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) PARTICIPANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

A). - En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **Original y fotocopia legible**.

B). -**Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible**.

C). - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) y **Constancia de Situación Fiscal actualizada** en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D). - En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del apoderante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E). -**Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F). -**Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), **presentar únicamente una de estas opciones** en **Original y fotocopia legible**, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la **persona moral o persona física**. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por **“La Convocante”** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G). - **Acreditación de Impuestos y seguridad social**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria y **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones de seguridad social**, en una



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

8 DE 56

impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H).- Presentar **el recibo de pago de bases**, que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **original y fotocopia legible**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la prestación de los servicios, objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, Último Párrafo**, Con Base En El Numeral 5.4.6 De La Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. Sf/Cg/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **anexo no. 3-a en original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA** (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el **SEGIAGUA**, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).-En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

9 DE 56

participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ). -**Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O). - El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar los bienes. (**Original**).

P). - **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. (**Original**).

Q) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México (**original**).

R). -**Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a “**La Convocante**” de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de “La Convocante” que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento**, en **Original**.

T). -Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa, indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS, así como el monto de venta anual del ejercicio pasado inmediato.

U) **Declaratorias y acreditación de personalidad del participante** mediante la presentación del **Anexo No. 13-A “Persona Moral” o Anexo No. 13-B “Persona Física”**) llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

V). - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que la constancia derive que el participante sea Proveedor Salarialmente Responsable (**OPCIONAL**, no será motivo de descalificación el no presentar este requisito), tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

W).- Copia de cuenta interbancaria de proveedores del gobierno de la ciudad de México debidamente actualizada ante la secretaria de finanzas.

X).- Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPYME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del padrón de proveedores que presente en el procedimiento de contratación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

10 DE 56

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del participante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, **lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.**

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, **cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.**

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1(un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A). - Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.

B). - Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan deberá contener lo siguiente, elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de requisición de compra; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que **manifiesta** que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2**

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los **bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.3.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como el suministro de los bienes requeridos como se solicita en el punto **7.4.** de estas bases.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

11 DE 56

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto 7.5. de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- (Anexo 5) Que incluya: área requirente, número de requisición de compra, número de partida; **descripción genérica de los bienes ofertados**; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los participantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales**.

2.- Manifestación de Firmeza de precios: indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- Escrito de Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”. **(PUNTO 13.3)**

4.- Garantía de Formalidad de la propuesta, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que “**La Convocante**” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en el auditorio “Benito Juárez” ubicado en: **Avenida Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, C.P. 11860, Alcaldía. Miguel Hidalgo, teléfono (55) 5273-7515**. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de “**La Convocante**”, de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no restan validez o efectos de las mismas.

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **16 de Julio de 2025, a las 14:00 hrs.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

12 DE 56

Los participantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado “**Preguntas y Respuestas**” (**Anexo No. 8**), en el auditorio “Benito Juárez” ubicado en: **Avenida Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, C.P. 11860, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono (55) 5273-7515**, preferentemente antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección marcogranados@miquelhidalgo.gob.mx, y nhernandez@miquelhidalgo.gob.mx, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de “**Preguntas y Respuestas**” (**Anexo No. 8**), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en **memoria USB en archivo de WORD 97-2003**.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de “**La Convocante**”. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, “**La Convocante**” estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan acudido a recoger las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“**La Convocante**”, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **21 de Julio de 2025, a las 13:30 hrs.**

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “**La Convocante**” y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).-La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por “**La Convocante**” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por “**La Convocante**” y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A). - Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

13 DE 56

B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C). - Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D). - Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los participantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE

6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A). - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a “**La Convocante**”.

B). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) “**La Convocante**” revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó el precio más bajo por los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR LA J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.2.1.4 DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado por la **J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL ÁREA REQUIRENTE.**

Para poder realizar este evento se requiere que estén estregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de “**No Conflicto de Interés**”.

Se llevará a cabo el día 23 de Julio de 2025 a las 11:00 hrs, en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en **General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5273-7515.**

A este evento solo asistirán la J.U.D. de Licitaciones y Concursos o la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el (las) área(s) requirente(s).

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

“**La Convocante**”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y buen gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se llevará a cabo el día **24 de Julio de 2025, a las 11:00 hrs.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

14 DE 56

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024,, se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “La Convocante”, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales, y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a “La Convocante” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “La Convocante” dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio “La Convocante”, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDA EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE ESTE ACTO.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

15 DE 56

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante”, podrá modificar hasta un 25% la cantidad del servicio o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c). - Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

Presentar **manifestación escrita** indicando que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS SERVICIOS.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los** defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

EL participante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para la entrega de los bienes en el periodo que el contrato esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente, para ello, deberá entregar esta garantía en la propuesta técnica.

En caso de que el prestador de servicios no efectúe nuevamente el servicio, “La Convocante” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

16 DE 56

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante **deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato **al 31 de diciembre de 2025**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“La Convocante”**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por partida, a aquel que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **“La Convocante”**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al participante si:

A). - No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación Pública Nacional.

B). - Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

17 DE 56

C). - Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D). - No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A). - Ningún Licitante adquiere bases.

B). - Al analizar las **propuestas presentadas**, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C). - Los precios cotizados no fueren convenientes para “**La Convocante**” procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**La Convocante**”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de los bienes encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El o los Contrato(s) objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

18 DE 56

haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a “**La Convocante**”, el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, el original y fotocopia de la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la CIUDAD DE MÉXICO, emitido por la tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA, solo en caso que no se haya presentado dentro de la propuesta.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales.

No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“**La Convocante**” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C) Cuando el participante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “**La Convocante**”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El participante deberá **presentaren su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

19 DE 56

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS BIENES.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta** que **los pagos** de los bienes se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la **declaración I.4 de las presentes bases**; mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el participante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de “**La Convocante**” las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería **ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; **en caso contrario imposibilita a “La Convocante” a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en **Av. Fray Servando Teresa De Mier, Número 77, Colonia Centro Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los servicios.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán por su cuenta, “**La Convocante**” únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

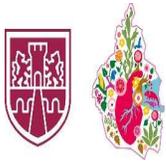
Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9 de las bases**.

“**La Convocante**” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

20 DE 56

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto total máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

“**La Convocante**” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor de los bienes una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **1% (uno por ciento)** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los servicios. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, “**La Convocante**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A). - El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B). -El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- C). - El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A). - Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para el suministro de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B). -Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

21 DE 56

C). -Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático “consulta electrónica de recursos de inconformidad” al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los Servidores Públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y la C. Natalia Yazmin Hernández Trejo, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública Nacional.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante de los bienes.

A T E N T A M E N T E

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

22 DE 56

ANEXO NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-024-2025

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”.

PARTIDA	NÚM. DE SOLICITUD DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
1	299	SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	\$500,000.00	\$5,000,000.00

OBJETIVO

Servicio de asesoría por profesionales especializados en las diferentes ramas del Derecho, para el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva Jurídica, a efecto de realizar el análisis, diagnóstico y propuestas de atención jurídica a los litigios en que la alcaldía Miguel Hidalgo es parte, o en su caso, ante la emisión de actos o normas de otra autoridad, cuando se presume una afectación a la esfera jurídica de este Órgano Político Administrativo y sea necesario entablar determinada acción legal, y así fortalecer la representación Jurídica de la misma.

El objeto de la contratación consiste en la prestación de servicios profesionales de una persona física o moral especializada en derecho constitucional, administrativo y de amparo, con vasta experiencia en las demás materias del Derecho, como el civil, mercantil, laboral y penal; con el objeto de recibir asesoría, propuestas jurídicas novedosas y acompañamiento técnico en el seguimiento de acciones en materia de medios de control constitucional y defensa jurisdiccional, conforme a la legitimación activa con la que cuenta esta demarcación territorial de acuerdo con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria, así como el análisis y elaboración de diagnósticos de los distintos asuntos en los que la Alcaldía ha sido emplazada a juicio o, en su caso, que la misma Alcaldía pretende promover diversa acción legal, con el fin de lograr una óptima defensa jurídica de los intereses de la misma, ante los distintos órganos jurisdiccionales federales y locales.

PROBLEMÁTICA

Esta contratación se vuelve especialmente relevante en virtud del nuevo régimen constitucional y legal vigente en México, resultado de reformas profundas recientemente aprobadas, entre las que destacan las siguientes:

- La reforma a la Ley de Amparo en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales” del 14 de junio de 2024;
- La reforma constitucional al poder judicial del 15 de septiembre de 2024;
- La reforma constitucional en materia de “inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal” del 31 de octubre de 2024;
- La reforma constitucional en materia de “simplificación orgánica” del 20 de diciembre de 2024;
- La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación de 20 de diciembre de 2024;
- La reforma a la Ley de Amparo de 13 de marzo de 2025; y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

23 DE 56

- La nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 20 de marzo de 2025; y
- La reforma a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 150 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 3 de abril de 2025.

Dichas reformas modifican de manera sustancial el funcionamiento del sistema judicial y el esquema general de responsabilidades, creando nuevas atribuciones, procedimientos, autoridades y estructuras, mismas que impactan directamente el ámbito de actuación de las Alcaldías.

En consecuencia, la Alcaldía Miguel Hidalgo debe allegarse de criterios innovadores, máxime si se trata de derecho constitucional, a fin de interpretar adecuadamente el nuevo marco normativo, así como de anticipar y enfrentar los retos institucionales que éste plantea.

Las implicaciones más relevantes son:

- La necesidad de comprender y eventualmente ejercer atribuciones que no se encontraban previamente contempladas o que ahora deben cumplirse bajo parámetros normativos distintos.
- La obligación de ajustar sus estrategias de defensa en los juicios de amparo o de nulidad, en razón de las modificaciones a las reglas de procedencia, competencia, efectos y legitimación procesal introducidas por la nueva Ley de Amparo y por la reforma en materia de supremacía constitucional, así como por la reforma a la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La importancia de adaptarse a la nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en general, de todo el Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación a su estructura orgánica, normativa y procedimientos.
- La necesidad de establecer nuevas formas de relación con órganos que han sido transformados y/o sustituidos.

Así, el nuevo régimen constitucional evidencia una transformación profunda en la manera en que se conciben y ejercen los medios de control de constitucionalidad, en especial el juicio de amparo y la controversia constitucional.

Dichas reformas consolidan una visión que refuerza la autoridad de estos mecanismos como vías privilegiadas para preservar el orden constitucional, así como el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como máximo intérprete de la Constitución. Esta nueva concepción, además de tener ya efectos concretos, anticipa cambios normativos y jurisprudenciales que deben analizarse de fondo.

En este contexto, resulta imperativo que la Alcaldía Miguel Hidalgo cuente con el respaldo suficiente que permita defender sus intereses y los de su población ante las recientes modificaciones, así como implicaciones futuras, con el fin de ejercer sus funciones dentro del marco de legalidad y con plena comprensión del nuevo equilibrio de poderes, a fin de garantizar la validez de sus actos y resoluciones administrativas frente a los particulares, así como para defender su autonomía política y administrativa frente a otras autoridades.

El nuevo marco constitucional y legal también plantea riesgos adicionales: se advierte una tendencia hacia la centralización del poder y una creciente federalización de facultades que, en los hechos, podría restringir el margen de acción de gobiernos locales.

Esta situación genera incertidumbre sobre el ejercicio real de las facultades de los gobiernos locales, particularmente cuando dicho ejercicio puede entrar en tensión con los intereses del gobierno central, toda vez que, el ejercicio legítimo del poder por



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

24 DE 56

parte de autoridades de las demarcaciones territoriales puede verse expuesto a sanciones políticas o jurídicas. Gobernar una demarcación territorial en un entorno de creciente concentración del poder, implica mayores obstáculos, mayores riesgos y menores márgenes de maniobra, a la par que se reducen las capacidades institucionales para atender con eficacia las demandas ciudadanas.

La experiencia de litigar en defensa de gobiernos locales frente a estructuras centralizadas permitirá identificar los riesgos y oportunidades institucionales con mayor claridad y contribuirá, desde una perspectiva crítica y estratégica, al fortalecimiento de la gobernabilidad local en un entorno jurídico y político cada vez más desafiante.

Si bien la Alcaldía cuenta con legitimación para interponer medios de control constitucional, no cuenta dentro de su estructura orgánica con un área administrativa que tenga como función específica el análisis, formulación y tramitación de este tipo de cuestiones.

De lo anterior, se hace notorio que de conformidad con el Manual Administrativo vigente y la estructura orgánica autorizada para este Órgano Político Administrativo, la Dirección Ejecutiva Jurídica, a través de la Subdirección de lo Contencioso, tiene entre sus atribuciones, la representación y defensa de la Alcaldía en los juicios en materia civil, laboral, nulidad, penal, de amparo, recurso de revisión, procedimientos de revocación, responsabilidad patrimonial y recurso de inconformidad, sin embargo, dentro de la estructura orgánica y atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva Jurídica y/o la Subdirección de lo Contencioso, no se contemplan aquéllas a través de las cuales, se pueda hacer frente a juicios como lo son, las Controversias Constitucionales.

De ahí que resulte importante y necesario contar con la asesoría de personal profesional especializado en las materias que nos ocupa, con el fin de coadyuvar en la planeación de estrategias legales a partir del análisis y diagnóstico de los casos y establecer líneas de acción a seguir por el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva Jurídica.

En ese sentido, la contratación del despacho jurídico no suplirá funciones sustantivas de las unidades administrativas que integran la Dirección Ejecutiva Jurídica, sino que coadyuvará técnicamente a la misma en la defensa de los intereses institucionales de la Alcaldía y de las áreas que necesiten de su consultoría en materia constitucional, administrativa y amparo con aplicación en las demás ramas del derecho como lo son civil, mercantil, penal y laboral.

El servicio contratado habrá de tener carácter consultivo y técnico, orientado exclusivamente al análisis jurídico estratégico, elaboración de proyectos y seguimiento especializado en materias constitucional, administrativa y de amparo, y demás ramas del derecho como lo son civil, mercantil, penal y laboral, los cuales deberán ser validados y presentados por la Unidad Administrativa competente, conforme al marco normativo aplicable.

Esta contratación permitirá que la Alcaldía Miguel Hidalgo actúe con oportunidad, conocimiento y responsabilidad institucional frente a un entorno jurídico en transformación, fortaleciendo así su capacidad de respuesta y defensa ante eventuales controversias constitucionales y procedimientos jurisdiccionales.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122, Apartado A, señala que las facultades de las Alcaldías se establecerán en la Constitución y leyes locales, en ese sentido la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 53, apartado A, 12, fracción XI, que las Alcaldías son competentes para conocer de los Asuntos Jurídicos en su jurisdicción.

Asimismo, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en sus artículos 30, que es atribución del Alcalde aquella en materia de asuntos jurídicos, y 31, fracción XVI, que el Titular de la Alcaldía deba asumir la representación jurídica de la Alcaldía y de las dependencias de la demarcación territorial, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

25 DE 56

actos necesarios para la consecución de los fines de la Alcaldía; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o delegando facultades para la debida representación jurídica.

A efecto de dar cumplimiento a esas atribuciones, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la persona Titular de la Alcaldía se auxiliará de unidades administrativas, dentro de las cuales se enumera en el inciso II, la de Asuntos Jurídicos, derivado de lo cual, la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva Jurídica y la Subdirección de lo Contencioso, adscritas a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, son las unidades administrativas encargadas de representar al Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo en cualquier proceso seguido ante cualquier órgano jurisdiccional de índole local o federal, en materia Administrativa, Laboral, Civil, Penal, Mercantil, Constitucional o de cualquier otra, cuando se vean amenazados los intereses de la Alcaldía o de sus habitantes.

Por último, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 105, fracción I, incisos h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, fracción I, y 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional; la Alcaldía podrá interponer cuando lo estime conveniente, demanda de controversia constitucional, como mecanismo de control constitucional, en contra de normas generales o actos que le generen una violación directa de su esfera jurídica, o cualquier otro recurso legal que resulte aplicable al caso concreto de forma especializada.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO

En atención al nuevo régimen constitucional y legal vigente en México, así como a los desafíos institucionales, jurídicos y políticos que enfrenta actualmente la Alcaldía Miguel Hidalgo, la contratación de un despacho jurídico especializado deberá comprender, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes servicios:

- 1. Litigio Constitucional.** Apoyo técnico y jurídico en la redacción de proyectos de escritos iniciales de demanda, promociones de cualquier tipo, medios de impugnación, apuntes de alegatos, lineamientos para atención de audiencias y cualquier otro escrito que deba prepararse y presentarse en materia de controversias constitucionales determinadas por la Constitución y la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Consultoría constitucional sobre el ejercicio de facultades y atribuciones de la Alcaldía.** Atención de consultas específicas relacionadas con el ejercicio debido y conforme a derecho de las facultades, atribuciones y competencias de la Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante la emisión de opiniones jurídicas debidamente fundadas y motivadas que orienten su actuación institucional frente a autoridades, particulares y órganos jurisdiccionales.
- 3. Elaboración de rutas de acción procesal.** Revisión de juicios en trámite -iniciados a partir de 2025- o que se inicien durante la vigencia del contrato (de nulidad, de lesividad, de amparo, laborales, penales, civiles y mercantiles) en los que la Alcaldía Miguel Hidalgo sea o pueda llegar a ser parte, con el fin de elaborar rutas estratégicas para su atención ante el marco normativo cambiante. Dichas rutas deberán contener, entre otros aspectos, lineamientos concretos de pasos a seguir, áreas de oportunidad y recomendaciones argumentativas y tácticas para su conducción eficaz.

La prestación de los servicios antes señalados será coadyuvante y complementaria a las funciones sustantivas que ya desempeñan las áreas jurídicas de la Alcaldía, particularmente la Dirección Ejecutiva Jurídica, sin, como se ha dicho, sustituirlas ni invadir su esfera de actuación, sino reforzando su capacidad técnica, estratégica y de respuesta institucional frente a un entorno legal y político en profunda transformación.

El prestador del servicio deberá llevar a cabo los servicios referidos y, para tal efecto, deberá desarrollar una estrategia legal para dar la debida atención procesal, procedimental y administrativa ante las distintas instancias judiciales, jurisdiccionales y de la administración pública local y federal, según lo requiera cada caso planteado, la elaboración de opiniones legales debidamente sustentadas y, por último, la elaboración de las rutas de acción solicitadas para la atención de los asuntos en trámite de la alcaldía presentados a partir del presente año.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

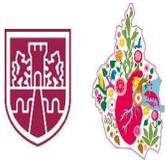
26 DE 56

Los servicios, además, deben contratarse bajo los siguientes parámetros:

- Todo proyecto de respuesta y/o estrategia jurídica sugerida, deberá ser validada por el área requirente.
- El enlace entre el prestador del servicio y el área requirente, será la Subdirección de lo Contencioso Administrativo
- Una vez realizada la estrategia respecto del tema que le sea asignado, esta deberá ser entregada por escrito y en editable a la Dirección Ejecutiva Jurídica, previa valoración de la Subdirección de lo Contencioso Administrativo y sus Jefaturas de Unidad Departamental.
- Metodología de la prestación del servicio
- Escrito bajo protesta decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta conforme a los objetivos del área requirente.

El prestador del servicio deberá realizar las siguientes acciones:

SERVICIO	TAREAS A REALIZAR
LITIGIO CONSTITUCIONAL	ELABORACIÓN DE UN INFORME QUE CONTENGA, POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: - IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE O DEL ASUNTO A DEMANDAR - ANÁLISIS DE LOS ACTOS/NORMAS/OMISIONES QUE DIERON ORIGEN A LA DEMANDA. - LISTADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRIVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONTROVERSIA. - RESUMEN EJECUTIVO DEL TRABAJO REALIZADO. ADEMÁS, SI ES APLICABLE, DEBERÁ ENTREGARSE EL PROYECTO ESPECÍFICO DE ESCRITOS O DEFENSAS A PROMOVER EN FUNCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
CONSULTORÍA CONSTITUCIONAL SOBRE EL EJERCICIO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA	ELABORACIÓN DE UNA OPINIÓN JURÍDICA FORMAL Y PROFESIONAL QUE CONTENGA, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE: - IDENTIFICACIÓN DEL ASUNTO O ASUNTOS OBJETO DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA PLANTEADA. - PLANTEAMIENTO DE LOS ANTECEDENTES APLICABLES AL ASUNTO O ASUNTOS. - ANÁLISIS DETALLADO DE LAS NORMAS Y/O PRECEDENTES SUFICIENTES Y APLICABLES A LA MATERIA DE LA CONSULTA. - RECOMENDACIONES CONCRETAS SOBRE EL EJERCICIO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A LA LUZ DE LOS MARCOS JURÍDICOS NOVEDOSOS.
RUTAS DE ACCIÓN	ELABORACIÓN DE UN INFORME QUE CONTENGA, POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: - IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE, TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MATERIA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

27 DE 56

	<ul style="list-style-type: none">- ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES MÁS RELEVANTES DEL CASO EN ESPECÍFICO.- ANÁLISIS DE LAS NORMAS Y/O PRECEDENTES APLICABLES AL CASO CONCRETO.- RECOMENDACIONES CONCRETAS.
--	--

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El prestador de servicios que resulte adjudicado, se compromete a no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información de carácter confidencial a la que tuviere acceso, ya sea en forma escrita o verbal, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionado; así como a tutelar aquellos datos personales que con motivo del presente convenio tengan necesidad de manejar y/o conocer, por lo que se les deberá dar el trato que corresponda en observancia a la Ley de Protección de Datos Personal en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como a lo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Deberá garantizar que tratará como confidencial los datos personales a los cuales pudieran llegar a tener acceso, derivado de la suscripción del contrato correspondiente, aplicando las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales, contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Por lo anterior, se obliga a guardar confidencialidad respecto de la información proporcionada, obligación que subsistirá aun después de finalizar la relación contractual.

El prestador del servicio deberá presentar en su propuesta técnica, la afirmación de cumplir con lo solicitado en el presente anexo y la metodología para lograrlo.

CONDICIONES GENERALES

Una vez realizada la revisión y análisis de los asuntos, deberá elaborar y entregar a la Dirección Ejecutiva Jurídica, a través de la Subdirección de lo Contencioso las propuestas de la estrategia a seguir en cada uno de ellos.

Elo a efecto de que las Jefaturas de Unidad Departamental adscritas a la Subdirección de lo Contencioso procedan a su consideración y puesta en práctica con el fin de garantizar una defensa óptima de los asuntos en los que la Alcaldía se encuentra involucrada.

Será la Dirección Ejecutiva Jurídica la responsable de validar los servicios realizados por el prestador de servicios.

El participante deberá acreditar y cumplir con lo siguiente:

- a) Deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y experiencia profesional en los servicios de asesoría, defensa jurídica y litigio estratégico, orientado en las materias arriba descritas, mediante curriculum de la empresa, con teléfono de contacto, así como un listado de clientes de mayor relevancia.
- b) El personal PROFESIONAL que utilice el prestador del servicio deberá acreditar que cuenta con cédula profesional de por lo menos nivel licenciatura en derecho u homologo, con experiencia en el ejercicio de la profesión, así como



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

28 DE 56

presentar curriculum vitae, firmado y rubricado por el representante legal y/o por el prestador del servicio, presentando cuando menos una persona que sea especialista por cada materia de derecho relacionada con los servicios a prestar.

- c) El personal AUXILIAR que utilice el prestador del servicio deberá acreditar que cuenta con cédula profesional en licenciatura en derecho u homologa o estudiante, con experiencia en el ejercicio de la profesión, así como presentar curriculum vitae, firmado y rubricado por el representante legal y/o por el prestador del servicio, presentado cuando menos 10 auxiliares.
- d) En caso de que el prestador del servicio sea una persona moral, esta deberá acreditar que cuenta con por lo menos con una temporalidad mínima de dos años de haberse constituido.
- e) Contar con un grupo multidisciplinario de colaboradores con amplio conocimiento en las materias que ofrezca soluciones jurídicas correctas y acordes a los intereses de la Alcaldía que garantice una correcta defensa.
- f) Que cuente con recursos materiales suficientes, tales como equipos de cómputo actualizados que permitan gestionar el manejo de la información y documentación de forma eficaz y eficiente, infraestructura, contar con espacios para el desarrollo de reuniones con el equipo jurídico de la Alcaldía en caso de así requerirse.
- g) Que se garantice la seguridad de la información, a través de mecanismos y políticas de privacidad y confidencialidad de los casos a estudio que se encomienden.
- h) Que goce de ética profesional, en donde sus servicios que otorga se encuentren apegados a principios y valores previamente definidos.
- i) Deberá instalar uno o más escáneres para digitalizar los expedientes que se consideren.

Para lo anterior, el prestador del servicio deberá reunir los siguientes requisitos:

PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será del día hábil siguiente al Fallo respectivo, o de la, notificación de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato que derive de la presente contratación, será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La suscripción del contrato respectivo, se llevará a cabo dentro de los 5 días hábiles posteriores al acto de fallo correspondiente, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que establece que “Los contratos deberán formalizarse de conformidad con lo establecido en las bases de licitación pública o, invitación restringida a cuando menos tres proveedores, correspondiente, aun en el supuesto de la fracción V del artículo 54 de esta Ley, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente.”

ENTREGABLES:

1. Litigio Constitucional:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

29 DE 56

- Deberá entregarse un informe que contenga, por lo menos: i) la identificación del expediente o asunto a demandar, ii) análisis de los actos/normas/omisiones que dieron origen a la demanda, iii) listado de los documentos que sirvieron de base para la elaboración de la controversia constitucional de que se trate, iv) resumen ejecutivo del trabajo realizado, y v) en su caso, como anexo, el proyecto de escrito judicial de que se trate.

2. Consultoría Constitucional sobre el ejercicio de facultades y atribuciones:

- El prestador de servicios deberá entregar opiniones jurídicas fundadas y motivadas cuando el área requirente se lo plantee, en el formato estandarizado que para tal efecto se elabore, que incluya un análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial de la cuestión, así como una identificación de alternativas de acción y una recomendación clara sobre la actuación a seguir.

3. Rutas de acción procesal:

- El prestador de servicios deberá entregar un informe que contenga, por lo menos, los siguientes elementos: i) identificación del expediente, tipo de procedimiento y materia, ii) análisis de los antecedentes más relevantes del caso en específico, iii) análisis de las normas y/o precedentes judiciales aplicables al caso concreto, iv) desarrollo de argumentos jurídicos, y v) recomendaciones concretas. Todo lo anterior, con relación a procedimientos judiciales iniciados en la alcaldía a partir del primero de enero del presente año.

SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El área requirente es la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección Ejecutiva Jurídica, misma que será el área encargada de supervisar y verificar el cumplimiento de los servicios objeto de la presente contratación, con la asistencia de la Subdirección de lo Contencioso y sus Jefaturas de Unidad Departamental.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se designa como responsable de administrar el contrato que derive de la presente contratación, al titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica en esta Alcaldía.

Deberá presentar la propuesta económica, conforme a lo siguiente:

I. LITIGIO CONSTITUCIONAL

La propuesta económica deberá desglosarse en los siguientes tipos de escritos a preparar y presentarse a lo largo de la secuela procesal en una controversia constitucional, distintamente del informe referido con anterioridad (incluido):

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	
Acto procesal	Precio unitario (MXN)
1. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en el escrito inicial de demanda (o contestación)	
2. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en la Solicitud de suspensión	
3. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en el Desahogo de prevención	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

30 DE 56

4. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en el Recurso de reclamación (o manifestaciones/vistas relacionadas) en contra de admisión o desechamiento de demanda o ampliación	
5. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en el Recurso de reclamación (o manifestaciones/vistas relacionadas) en contra del auto que provee respecto de la suspensión	
6. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en el Recurso de reclamación (o manifestaciones/vistas relacionadas) en contra del resto de autos respecto de los cuales procede	
7. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en la Ampliación de demanda	
8. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en la Reconvención o contestación a la reconvención	
9. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en el Recurso de queja	
10. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en el Incidente de modificación o revocación de suspensión	
11. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en el Ofrecimiento de pruebas documentales	
12. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en su caso, en el Ofrecimiento de prueba pericial, testimonial o inspección	
13. Propuesta de estrategia jurídica para ser considerada en formulación de alegatos	
14. Otros escritos o solicitudes	

II. CONSULTORÍA CONSTITUCIONAL

Por cuanto hace a la consultoría constitucional, las áreas de la Alcaldía Miguel Hidalgo que requieran orientación jurídico-constitucional sobre una cuestión en particular deberán formular sus consultas al prestador de servicios por escrito, a través de un formato específico que será proporcionado por la Dirección Ejecutiva Jurídica o la unidad administrativa designada como enlace.

La consulta deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

Elemento de la consulta	Descripción
1. Área solicitante	Nombre completo de la unidad administrativa que realiza la consulta.
2. Antecedentes del caso o situación jurídica	Descripción breve y clara del contexto fáctico y normativo que da origen a la duda jurídica, el cual puede incluir fechas



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

31 DE 56

	relevantes, actuaciones previas y marco normativo que se presume aplicable.
3. Descripción precisa de la duda o problemática	Pregunta jurídica concreta que se requiere resolver, misma que puede estar planteada como una hipótesis, disyuntiva o necesidad de interpretación de atribuciones.
4. Documentación anexa relevante (si la hubiere)	Copia simple de oficios, convenios, resoluciones, proyectos de acto administrativo, normas aplicables, dictámenes u otros documentos que ayuden a contextualizar la consulta.
5. Urgencia o prioridad del asunto, así como nivel de complejidad de la consulta	Indicación del nivel de prioridad (urgente / alta / ordinaria), del nivel de complejidad (muy alta / alta / moderada) y el plazo máximo de entrega requerido, lo que deberá justificarse con base en términos legales, fechas límite u operatividad institucional.
6. Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento	Nombre completo y cargo de quien dará seguimiento a la consulta desde el área solicitante.

En el formato notificado al prestador de servicios se establecerá el plazo máximo de entrega, así como el nivel de complejidad que, a juicio de la Alcaldía, presenta la cuestión a consultarse.

El prestador del servicio entregará, dentro del plazo acordado, la opinión jurídica por escrito, debidamente fundada y motivada, que deberá contener al menos:

Elemento del entregable	Descripción
1. Identificación de la consulta	- Folio asignado en el formato de solicitud - Fecha de recepción - Área solicitante
2. Análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial	- Estudio detallado de la normativa aplicable (constitucional y legal) - Doctrina relevante - Jurisprudencia nacional e internacional relacionada
3. Exposición de alternativas jurídicas	- Opciones de actuación disponibles para la Alcaldía - Fundamento legal de cada opción
4. Análisis de riesgos y consecuencias jurídicas	- Evaluación de implicaciones legales de cada alternativa - Posibles efectos jurídicos, administrativos o presupuestarios
5. Conclusiones y recomendaciones	- Resumen claro y preciso de las conclusiones jurídicas - Recomendación con sustento normativo, viable y ejecutable
6. Firma del responsable	- Nombre completo del prestador o especialista asignado - Firma autógrafa en el documento impreso



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

32 DE 56

7. Formato de entrega	<ul style="list-style-type: none"> - Documento físico impreso - Canal de entrega institucional especificado en el contrato - Acuse de recibo firmado por el área solicitante
------------------------------	---

La opinión se entregará en formato físico firmado por el prestador de servicios, a través del medio institucional definido en el contrato, con acuse de recibo por parte del área solicitante.

Una vez recibida la opinión jurídica, la Dirección Ejecutiva Jurídica o el área designada para la supervisión del contrato procederá a su revisión técnica y validación, a fin de:

- Verificar que el contenido sea congruente, completo y jurídicamente sólido.
- Confirmar que cumple con los elementos mínimos requeridos.
- Integrarla a los expedientes institucionales correspondientes.
- En caso de observaciones, el prestador deberá atenderlas y remitir la versión ajustada en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Precios unitarios para la consultoría constitucional sobre el ejercicio de facultades y atribuciones de la Alcaldía Miguel Hidalgo:

Por lo anterior, la propuesta económica deberá desglosarse en los siguientes tipos de consulta:

Cuestión a consultarse	Costo unitario
<ul style="list-style-type: none"> • Involucra interpretación constitucional de algún acto, norma u omisión, ya sea de la Alcaldía o de algún otra autoridad • Requiere análisis comparado, interinstitucional o multijurisdiccional • Puede impactar políticas públicas o litigios estratégicos • Exige revisión de jurisprudencia nacional e internacional reciente y relevante • Se relaciona a algún medio de defensa constitucional, como lo es el juicio de amparo o la controversia constitucional, ya sea a su posible interposición o a la defensa que deba implementar la Alcaldía en el 	
<ul style="list-style-type: none"> • Requiere interpretación compleja de leyes o normas locales que rigen la actuación de la Alcaldía o • Incide en decisiones administrativas relevante • Involucra evaluación de jurisprudencia y doctrina aplicable • Se relaciona a algún juicio de amparo o juicio de lesividad, ya sea a su posible interposición o a la defensa que deba implementar la Alcaldía en el 	
<ul style="list-style-type: none"> • Se refiere a interpretación ordinaria del marco normativo interno • No implica conflictos intergubernamentales ni alto grado de complejidad técnica • Tiene bajo impacto institucional • Se relaciona con alguna cuestión que se vincule a la materia civil, mercantil, penal y laboral 	

III. RUTAS DE ACCIÓN PROCESAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

33 DE 56

Las rutas de acción procesal deberán componerse de un informe que contenga los siguientes elementos:

- a. Identificación del expediente, tipo de procedimiento y materia;
- b. Análisis de los antecedentes más relevantes del caso en específico;
- c. Análisis de las normas y/o precedentes judiciales aplicables al caso concreto;
- d. Desarrollo de argumentos jurídicos; y
- e. Recomendaciones concretas.

Todo lo anterior, con relación a procedimientos judiciales iniciados en esta Alcaldía a partir del primero de enero del presente año.

Además, en su propuesta técnica, el prestador de servicios deberá proponer precios unitarios con relación a cada tipo de ruta de acción procesal de que se trate, tomando en consideración el grado de dificultad en función de la materia de derecho de la clase de procedimiento donde haya que trazar la ruta de acción en específico.

Es decir, deberá cotizarse tomando en consideración que no todas las ramas del derecho constituyen el mismo grado de dificultad o de tiempo de estudio.

En ese sentido, deberá considerarse, por ejemplo, que las rutas de acción procesal relacionadas con juicios de amparo y otros medios de control constitucional guardan un grado de complejidad muy alto; la aplicación de conocimientos relacionados con juicios contenciosos administrativos o juicios de lesividad guardan un grado de complejidad moderado; y la aplicación de conocimientos relacionados con procedimientos o juicios ordinarios en materia civil/mercantil, laboral y penal guardan un grado de complejidad medio.

Las rutas de acción deben ser lo suficientemente claras y contener argumentos robustos que permitan a los servidores públicos de las áreas contenciosas de la Dirección Ejecutiva Jurídica aplicar al caso concreto las recomendaciones a fin de que se traduzcan en defensas y escritos específicos que permitan mejorar la representación de la Alcaldía en beneficio de sus atribuciones, su patrimonio y de sus habitantes.

Precios unitarios para la elaboración de rutas de acción procesal en los que la Alcaldía Miguel Hidalgo sea o llegue a ser parte.

Ruta de acción en materia constitucional: juicios de amparo		
Tipo de ruta de acción	Descripción	Costo unitario
Demanda	Ruta de acción con argumentos para formular demanda de amparo o controversia constitucional	
Informe justificado	Ruta de acción con argumentos para defender los actos o resoluciones de la Alcaldía, planteando cuestiones de competencia, improcedencia o validez constitucional	
Agravios para impugnación	Ruta de acción con argumentos para cualquier recurso que pueda interponerse en esos juicios	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

34 DE 56

Diagnóstico general de juicio o procedimiento en trámite	Ruta de acción con el análisis del estado actual de algún juicio o procedimiento en trámite, con la identificación de áreas de oportunidad procesal, estrategia a implementar y posibles riesgos	
Otros escritos relevantes	Rutas de acción con argumentos o planteamientos para alegatos, solicitudes de suspensión, promociones incidentales u otros escritos estratégicos	

**Ruta de acción en materia contenciosa administrativa:
juicios de nulidad y de lesividad**

<i>Tipo de ruta de acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo unitario</i>
Demanda	Ruta de acción con argumentos para formular demanda de lesividad	
Contestación	Ruta de acción con argumentos o estrategia defensiva frente a demandas de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, para defender los actos o resoluciones de la Alcaldía, planteando cuestiones de competencia, improcedencia o validez legal	
Agravios para impugnación	Ruta de acción con argumentos para cualquier recurso que pueda interponerse en esos juicios	
Diagnóstico general de juicio o procedimiento en trámite	Ruta de acción con el análisis del estado actual de algún juicio o procedimiento en trámite, con la identificación de áreas de oportunidad procesal, estrategia a implementar y posibles riesgos	
Otros escritos relevantes	Rutas de acción con argumentos o planteamientos para alegatos, solicitudes de suspensión, promociones incidentales u otros escritos estratégicos	

Ruta de acción en materia civil y mercantil

<i>Tipo de ruta de acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo unitario</i>
-------------------------------	--------------------	-----------------------



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

35 DE 56

Demanda	Ruta de acción con argumentos para formular demanda en materia civil y mercantil	
Contestación o reconvención	Ruta de acción con defensas y excepciones frente a demandas de particulares en contra de la Alcaldía en materia civil y mercantil ante los tribunales competentes	
Agravios para impugnación	Ruta de acción con argumentos para cualquier recurso que pueda interponerse en esos juicios	
Diagnóstico general de juicio o procedimiento en trámite	Ruta de acción con el análisis del estado actual de algún juicio o procedimiento en trámite, con la identificación de áreas de oportunidad procesal, estrategia a implementar y posibles riesgos	
Otros escritos relevantes	Rutas de acción con argumentos o planteamientos para alegatos, solicitudes de suspensión, promociones incidentales u otros escritos estratégicos	

Ruta de acción en materia penal		
<i>Tipo de ruta de acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo unitario</i>
Denuncia	Ruta de acción con argumentos para formular denuncia	
Defensa	Ruta de acción con estrategia defensiva frente a denuncias o procedimientos penales iniciados en contra de servidores públicos de la Alcaldía	
Agravios para impugnación	Ruta de acción con argumentos para cualquier recurso que pueda interponerse en esos juicios	
Diagnóstico general de juicio o procedimiento en trámite	Ruta de acción con el análisis del estado actual de algún juicio o procedimiento en trámite, con la identificación de áreas de oportunidad procesal, estrategia a implementar y posibles riesgos	
Otros escritos relevantes	Rutas de acción con argumentos o planteamientos para diversos escritos a los anteriores	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

36 DE 56

Ruta de acción en materia laboral		
<i>Tipo de ruta de acción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo unitario</i>
Contestación	Ruta de acción con estrategia de defensa ante demandas laborales individuales o colectivas ante los tribunales competentes	
Agravios para impugnación	Ruta de acción con argumentos para cualquier recurso que pueda interponerse en esos juicios	
Diagnóstico general de juicio o procedimiento en trámite	Ruta de acción con el análisis del estado actual de algún juicio o procedimiento en trámite, con la identificación de áreas de oportunidad procesal, estrategia a implementar y posibles riesgos	
Otros escritos relevantes	Rutas de acción con argumentos o planteamientos para diversos escritos a los anteriores	

Por último, en un esquema similar a las consultorías constitucionales relacionadas en el apartado anterior, para la solicitud de las rutas de acción procesal al prestador de servicios, las áreas contenciosas de la Dirección Ejecutiva Jurídica Alcaldía Miguel Hidalgo, a través de la Subdirección Jurídica, deberán realizar el requerimiento por escrito.

El requerimiento deberá especificar:

- (i) Tipo de procedimiento jurisdiccional;
- (ii) Antecedentes del caso o situación jurídica;
- (iii) Necesidad específica con relación a determinada etapa del procedimiento. Si ésta fuera inicial, que se especifique de esta forma para que la ruta de acción se relacione con escritos iniciales.
- (iv) Documentación anexa relevante y/o disposición del expediente para consulta en las oficinas de la Alcaldía.
- (v) Urgencia o prioridad del asunto y tiempo máximo que se concede para atender.
- (vi) Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento.

El prestador del servicio entregará, dentro del plazo acordado, la ruta de acción procesal, debidamente fundada y motivada, con el contenido referido con anterioridad en formatos previamente acordados y determinados entre la Dirección Ejecutiva Jurídica y el prestador del servicio:

Elemento de la ruta de acción	Descripción
1. Identificación del expediente, tipo de procedimiento y materia	Datos básicos del asunto: número de expediente, autoridad o tribunal ante el que se tramita, tipo de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

37 DE 56

	procedimiento (amparo, juicio administrativo, civil, etc.), y la materia jurídica principal (administrativa, civil, laboral, etc.).
2. Análisis de antecedentes relevantes	Descripción clara y cronológica de los hechos procesales y administrativos más importantes del caso. Incluye actuaciones anteriores, resoluciones dictadas, y situación actual del procedimiento.
3. Análisis de normas y/o precedentes judiciales aplicables	Identificación y estudio de los artículos constitucionales, legales o reglamentarios aplicables, así como jurisprudencia o criterios relevantes de tribunales nacionales o internacionales.
4. Desarrollo de argumentos jurídicos	Construcción lógica y técnica de las líneas de defensa o impugnación, con base en el marco normativo y fáctico. Se exponen los puntos fuertes del caso y se anticipan posibles objeciones o riesgos procesales.
5. Recomendaciones concretas	Sugerencia clara y ejecutable sobre la vía procesal a seguir, posibles escritos a presentar, acciones estratégicas, o decisiones institucionales que deben adoptarse, con indicación de plazos o recursos disponibles.

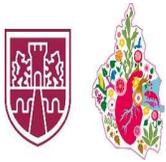
La ruta de acción se entregará en formato físico firmado por el prestador de servicios, a través del medio institucional definido en el contrato, con acuse de recibo por parte del área solicitante.

Una vez recibida la ruta de acción procesal, la Dirección Ejecutiva Jurídica o el área designada para la supervisión del contrato procederá a su revisión técnica y validación, a fin de:

- Verificar que el contenido sea congruente, completo y jurídicamente sólido.
- Confirmar que cumple con los elementos mínimos requeridos.
- Integrarla a los expedientes institucionales correspondientes para que los servidores públicos de que se trate puedan utilizar el trabajo entregado para desarrollar el escrito o etapa procesal necesaria en los procedimientos jurisdiccionales de que se traten.
- En caso de observaciones, el prestador deberá atenderlas y remitir la versión ajustada en un plazo no mayor a tres días hábiles.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término de cada etapa, sobre los servicios efectivamente prestados, una vez que el área requirente y/o el administrador del contrato respectivo, haya verificado fehacientemente los mismos y validado la(s) factura(s) correspondiente(s), de conformidad con el apartado de "DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO" de este documento. El plazo para efectuar dicho pago será de acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

38 DE 56

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

39 DE 56

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: 	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

40 DE 56

ANEXO 3-A
“FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-024-2025

**“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la circular uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

41 DE 56

ANEXO 3-B
“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-024-2025

**“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la circular uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

42 DE 56

ANEXO No. 4
“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S):

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-024-2025

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

PARTIDA	NÚM. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DEL SERVICIO: _____
- 2.- GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

43 DE 56

ANEXO 5
“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA:
DIRECCIÓN (CALLE):
DELEGACIÓN /MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:
TELÉFONO (S):

R.F.C.:
Núm.:
FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-024-2025

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

PARTIDA	NÚM. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO

PARTIDA	NÚM. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS

X.-INDICAR UN PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO ANTES DE I.V.A

IMPORTE TOTAL CON LETRA (_____)

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

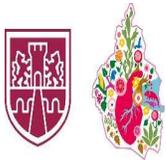
44 DE 56

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

45 DE 56

ANEXO No. 6

“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-024-2025

**“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”**

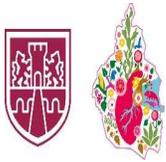
EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

46 DE 56

ANEXO No. 7

“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS
CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

47 DE 56

ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-024-2025

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

48 DE 56

ANEXO No. 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. N° 30001026-024-2025, CONVOCADA POR EL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO)** TENIENDO POR OBJETO SERVICIO DE “SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO” ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 10

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

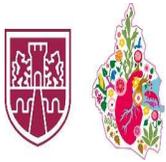
ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** **(CON UNA VIGENCIA)** CON UN IMPORTE DE \$ **(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA “**SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO)** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(HASTA POR UN AÑO)** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN EL “SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EVENTOS”; DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO)**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

50 DE 56

ANEXO No. 11
“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NÚM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-024-2025

**“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”**

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

51 DE 56

ANEXO No. 12
“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(FACULTAD QUE OSTENTA)**, DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. NATALIA YAZMIN HERNÁNDEZ TREJO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
MTR. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

52 DE 56

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:
(ÁREA REQUIRENTE):

NOMBRE	CARGO
MTRO. OMAR COLOR ROSAS	DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

53 DE 56

ANEXO No. 13-A “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE” (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO _____, LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO ____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, DE FECHA _____.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) **C.** _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO _____ LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.3.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “LA ALCALDÍA”.

II.6.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

54 DE 56

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- ASÍ MISMO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **49 FRACCIÓN XV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.11.-QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____

II.12.-**(EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

55 DE 56

ANEXO No. 13-B “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE” (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

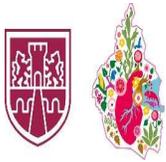
Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR SU PROPIO DERECHO

:

- II.1.-** QUE (EL O LA) **C.** _____ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA ELECTRONICAMENTE DEL **ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA CON NÚMERO _____, OFICIALIA _____, LIBRO _____, DE FECHA DE REGISTRO _____** Y SE IDENTIFICA CON CREDECIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.
- II.2.-** QUE CONFORME A LA VCONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONOMICA OTROS:

- II.3.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.
- II.4.-** QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “**LA ALCALDÍA**”, ANTES SEÑALADO.
- II.5.-** DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.
- II.6.-** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.-** QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
DIAGNÓSTICO DE ESTRATEGIA
JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-024-2025

56 DE 56

- II.8.- ASIMISMO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.10.- QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____
- II.11.- **(EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.